



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 22 MAR 2017

VISTO:

La solicitud de admisión como Alumno Vocacional del señor Mauricio Gabriel Bonvín en las asignaturas Ampliación de Investigación Operativa, del Departamento de Estadística y Matemática y Comercio Electrónico, del Centro de Computación y Tecnología de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con la opinión favorable de la Profesora de la asignatura y de la Dirección del Departamento de referencia;

Que la Profesora de la materia Comercio Electrónico, informa que resulta imposible incorporar más alumnos en este cuatrimestre, por cuestiones de espacio áulico y disponibilidad de equipos (PC) para trabajar en clase;

Que la solicitud cumple con las condiciones previstas en la Ordenanza N° 5/99, del H. Consejo Superior;

Que el Art. 8° de dicha Ordenanza establece que los alumnos vocacionales, una vez admitidos, quedarán asimilados académicamente, en cuanto hace a sus derechos y obligaciones, a los alumnos regulares;

Que de acuerdo a los Arts. 1°, inc. e) y 2° de la Resolución N° 907/88 es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al H. Consejo Directivo; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Admitir como Alumno Vocacional al señor Mauricio Gabriel Bonvín (Legajo N° 37619488) en la asignatura Ampliación de Investigación Operativa, del Departamento de Estadística y Matemática, con los alcances establecidos en la Ordenanza HCS N° 5/99.

Art. 2°.- Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas